



Mi Universidad

CUADRO SINÓPTICO

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

1ER PARCIAL

OLIVER LOPEZ ROBLERO

LICENCIATURA EN DERECHO

4TO CUATRIMESTRE

Scanned with CamScanner

Redacción de una demanda, y sus pasos hasta concluir con la sentencia.

Redacción de demanda

Una demanda debe contener ciertos elementos básicos que varían según la jurisdicción y el tipo de proceso, pero en general, incluye los siguientes puntos:

- **Encabezado**: Indica el juzgado ante el cual se presenta la demanda y la naturaleza del asunto (por ejemplo, civil, mercantil, penal).
- **Parte introductoria**: Contiene la identificación del actor (demandante) y del demandado, sus domicilios, y cualquier otra información relevante.
- **Hechos**: En esta sección se detallan los hechos relevantes que sustentan la demanda de manera cronológica, clara y precisa. Se debe relatar lo ocurrido, evitando interpretaciones o valoraciones.
- **Derecho**: Aquí se fundamenta jurídicamente la demanda, citando las normas aplicables, ya sea de la Constitución, códigos civiles, mercantiles, leyes especiales, etc., que respaldan la reclamación.
- **Pretensiones o Puntos Petitorios**: Especifica lo que se está solicitando al juez (ejemplo: una indemnización, cumplimiento de contrato, declaración de derechos, etc.).
- **Pruebas**: Es importante mencionar las pruebas con las que se cuenta y se pretenden ofrecer, indicando su relevancia y relación con los hechos expuestos.
- **Firma y anexos**: Finalmente, la demanda debe ser firmada por el demandante o su representante legal, y acompañada de los documentos que se consideran pruebas.

Pasos del proceso judicial hasta la sentencia

1. **Presentación de la demanda**: Una vez redactada, se presenta ante el juzgado correspondiente. El juez revisará que cumpla con los requisitos formales y, en caso de ser así, admitirá la demanda.
2. **Emplazamiento al demandado**: El juzgado emplaza al demandado, notificándole sobre la demanda presentada en su contra y dándole un plazo para responder.
3. **Contestación de la demanda**: El demandado puede presentar una contestación en la que acepta, niega o impugna los hechos y el derecho planteado por el actor. También puede presentar reconveniones (demandas contra el actor).
4. **Ofrecimiento y admisión de pruebas**: Ambas partes (actor y demandado) ofrecen sus pruebas (documentales, testimoniales, periciales, etc.). El juez revisa la pertinencia y legalidad de las pruebas y las admite o rechaza.
5. **Audiencia de pruebas y alegatos**: En esta etapa, se presentan las pruebas admitidas. Si hay testigos, se les interroga; si hay documentos, se revisan. Después, las partes exponen sus alegatos finales, interpretando cómo las pruebas respaldan su versión de los hechos.
6. **Valoración de pruebas**: El juez analiza todas las pruebas presentadas por ambas partes para determinar si se ha demostrado lo que se afirma en la demanda o en la contestación.
7. **Sentencia**: Una vez que el juez ha valorado las pruebas y alegatos, dicta sentencia, resolviendo el fondo del asunto. La sentencia puede ser favorable para el actor, el demandado o ambos en parte, dependiendo del análisis del juez.
8. **Impugnación (en su caso)**: Si alguna de las partes no está conforme con la sentencia, puede interponer recursos como la apelación o el amparo, dependiendo del tipo de juicio y de las leyes aplicables.
9. **Ejecución de la sentencia**: Si la sentencia es firme (es decir, ya no puede ser recurrida), se procede a su ejecución, que puede implicar el pago de una cantidad, la entrega de un bien, la realización o abstención de un acto, etc.

Cada uno de estos pasos puede variar en detalle según el tipo de proceso (civil, mercantil, laboral, penal) y las reglas procesales específicas de la jurisdicción.